



**FUNDACIÓN**  
**alpura**<sup>®</sup>



**Bases de la Convocatoria de  
Fundación Alpura 2023**

## CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen proyectos de apoyo a las **comunidades vulnerables** y en **pro de la sostenibilidad**, con el objetivo de mejorar el impacto en sus programas a través de mejoras en operación, infraestructura y capacitación.

## OBJETIVO

Apoyar, incentivar y potenciar proyectos que contribuyan a mejorar **las comunidades** de sectores vulnerables de la población en México con el fin de favorecer el desarrollo de capacidades asociadas a **programas de alimentación, crecimiento económico y mejora de calidad de vida de grupos vulnerables**, con un enfoque colaborativo que genere un impacto social y en **pro de la sostenibilidad**.

## BASES

### **Población objetivo:**

Esta convocatoria busca beneficiar a población vulnerable de todo el País, dando relevancia a beneficiarios de Chihuahua, San Luis Potosí y Estado de México

### **Prioritariamente con las siguientes condiciones:**

- Población en contextos de conflictos
- Zona de alta marginación y pobreza
- Grupos de alta vulnerabilidad

### **Categorías para participar:**

1. Responsabilidad Social y Bienestar de la comunidad
2. Cuidado y mejora del medio ambiente.

### **Definición de categorías:**

Las organizaciones participantes de esta convocatoria UNICAMENTE podrán seleccionar una categoría de participación.

1.- Responsabilidad Social y Bienestar de la comunidad: Implementar programas que promuevan la mejora alimentaria y de nutrición, e incentivar la agricultura sostenible y el autoabastecimiento de alimentos.

- Comedores comunitarios con vigilancia alimentaria
- Programas de autoabastecimiento de alimentos.
- Comedores comunitarios
- Temáticas de asistencialismo con KPIs de mejora.
- Empoderamiento y generación de medios alternativos de ingreso.
- Programas de construcción e infraestructura de comunidades sostenibles

## Nota: Se dará mayor relevancia a proyectos enfocados a:

- Infancia
- Mujeres embarazadas
- Adultos mayores

**2.- Cuidado y mejora del medio ambiente:** Coadyubar en la implementación de estrategias de **programas** con propósito para mejorar la calidad de vida a través de un beneficio ambiental.

- Alianza Estratégica; con fundaciones de segundo piso, ONG´s y empresas.
- Programas de mejora ambiental hacia la sociedad.

## REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- a) Tener 3 años de estar legalmente constituida y operación comprobable en ese periodo.
- b) Ser donataria autorizada ante el SAT –(Vigente 2023)
- c) Comprobar el trabajo a favor de grupos vulnerables de la sociedad.
- d) Contar con documentos de certificación que avalen reputación en el sector y trayectoria sólida.

## MONTOS DE PARTICIPACIÓN:

Cada organización podrá solicitar un monto de recursos en pesos mexicanos de acuerdo con sus necesidades y la postulación presentada. Esta cantidad estará topada a un monto máximo establecida en las políticas de la Fundación Alpura y Filiales AC. (**\$750,000** setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) y un **monto mínimo de \$350,000** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN). La entrega de recurso será de acuerdo con las necesidades del proyecto y ser realizará en 1 o 2 exhibiciones de acuerdo con cada caso.

Estas bases están disponibles a partir del 15 de mayo de 2023 en la página de Fundación Alpura [www.fundacionalpura.org](http://www.fundacionalpura.org).

La apertura de sistema en línea para presentar el registro y la carta de intención estará habilitada a partir del jueves 1 de junio y hasta el viernes 16 de junio a las 22:00 hrs.

- a. El comité de evaluación recibirá los registros iniciales y determinarán los proyectos que pasen a la segunda ronda, este comunicado será enviado a los participantes antes del viernes 23 de junio. Las instituciones que no cumplan con los requisitos iniciales no podrán avanzar a la segunda fase.
- b. Las organizaciones y proyectos que pasen a segunda fase deberán de complementar sus iniciativas bajo su perfil en el sistema de la convocatoria y tendrán hasta el viernes 7 de julio a las 22:00 hrs para completar sus proyectos.
- c. El comité evaluador dará su veredicto sobre las organizaciones ganadoras la semana el 17 al 21 de julio de 2023.

## Las decisiones del comité de evaluación son inapelables.

Aquellos proyectos que integren una coinversión igual o mayor al 20%, serán considerados como proyectos que generen valor agregado. \*La coinversión no es obligatoria.

### Documentación requerida para la presentación de los proyectos en formato digital:

- Publicación del Diario Oficial de la Federación 2023 comprobando estatus de la Donataria Autorizada.
- Acta Constitutiva o última modificación protocolizada
- Poder Notarial del representante legal.
- Identificación oficial del Representante Legal (INE o Pasaporte)
- Constancia de situación fiscal a la fecha de la presentación del proyecto.
- Organigrama actualizado de la estructura organizacional.
- Informe anual o reporte de actividades 2021 - 2022.
- Semblanza institucional (Máximo 2 cuartillas).
- Principales programas e iniciativas en formato pdf con los beneficios e impacto en la institución.
- Principales aliados estratégicos 2021-2022
- Evidencia audiovisual de los logros institucionales

## PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS

Estas bases se publicarán en los canales de comunicación de Grupo Alpura y de la Fundación Alpura.

## FASE 1 - REGISTRO Y PRE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

### CARTA INTENCION

• **Sobre el Proyecto:** Formato libre de máximo dos cuartillas en papel membretado y firma del solicitante.

Deberá contener:

- Nombre del proyecto
- Categoría
- Breve diagnóstico inicial de la problemática
- Población objetivo (Características generales)
- Propuesta de implementación y objetivo de esta
- Duración aproximada del proyecto
- Alcance operativo de las acciones, zonas y regiones
- Presupuesto solicitado

De acuerdo con el calendario de la Convocatoria Fundación ALPURA 2023, las organizaciones participantes tendrán hasta 15 días para registrar su proyecto, aportar información inicial relevante y anexar la CARTA INTENCION descrita anteriormente.

El comité de evaluación revisará las solicitudes iniciales y determinará los proyectos que pasen a la segunda fase que estén en cumplimiento con los requisitos que marca la convocatoria.

El resultado de las organizaciones seleccionadas que pasan a la segunda fase se publicará en las páginas oficiales de **Grupo Alpura** y de Fundación Alpura la **semana del 17 al 21 de julio del presente año** y se notificará por correo electrónico a los participantes.

## FASE 2 - PRESENTACIÓN AMPLIA DEL PROYECTO

### 1.- Desarrollo del Proyecto. \*Basado en la metodología del Marco lógico

Se anexa en el sistema un ejemplo de formato de presentación (opcional)

FORMATO ABIERTO (Máximo 6 cuartillas)

- Estructura analítica de proyecto, esquematizar la relación de la estrategia o alternativa optima con los objetivos y las acciones, con resumen narrativo de proyecto.

- Primer nivel: Actividades
- Segundo nivel: Componentes
- Tercer nivel: Propósito
- Cuarto nivel: Fin

- Indicadores objetivamente verificables

- Medios de verificación
- Fuente de información
- Método de recopilación
- Responsable de recolección
- Método de análisis
- Frecuencia

### 2.- Cronograma operativo de ejecución (Duración máxima de 12 meses)

### 3.- Presupuesto:

Se anexa en el sistema un ejemplo de formato de presentación (opcional)

a. Es importante mencionar que la vigencia de la ejecución de los proyectos no podrá ser mayor a 12 meses calendario a partir de la recepción de recursos.

b. Los recursos se entregarán vía convenio de donativo y según el caso se aportarán en una sola exhibición o en dos exhibiciones según características y monto.

c. El tope autorizado de gastos administrativos y/o corporativos no podrá ser mayor al 7% del total del donativo.

d. Todos los demás gastos deberán ser razonables en concordancia con el objetivo del proyecto.

#### 4.- Transparencia:

Todas las organizaciones ganadoras de la 1era convocatoria de Fundación Alpura declaran bajo la descarga y firma de estas bases, apegarse al proceso de seguimiento y transparencia tanto financiero como evidencia de los proyectos financiados, en caso de omisiones a cualquier criterio establecido, la organización se vuelve ilegible para futuras convocatorias y por convenio se solicitará el reembolso de los recursos entregados a la fecha del incumplimiento.

#### 5.- Comité evaluador:

Fundación Alpura integrará un comité evaluador que califique los proyectos presentados dentro del periodo de esta convocatoria, todas las decisiones de este comité son irrevocables.

#### 6.- Restricciones:

- Convocatoria exclusiva para organizaciones operativas de primer piso.
- No podrán participar organizaciones de segundo piso.
- No podrán participar personas que ostenten cargos públicos a la fecha de esta convocatoria.

### FECHAS DE CONVOCATORIA

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
INICIAL	Publicación de la convocatoria	15 de mayo de 2023
FASE 1	Registro de instituciones	01 al 16 de junio 2023
	Pre - Evaluación de instituciones que cumplen con los requisitos iniciales Notificación de instituciones que cumplen con los criterios y la documentación inicial	01 al 16 de junio 2023 23 de junio 2023
FASE 2	Apertura de sistema para presentación de proyectos preseleccionados	23 de junio al 07 de julio 2023
	Recepción de proyectos	Hasta el 7 de julio 2023
	Comunicación de resultados finales	17 al 21 de julio del 2023
	Entrega del recurso	agosto-septiembre 2023